

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
SEGUNDO PERIODO

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DISTRIBUIDO Nº 798 DE 1996

MAYO DE 1996

- PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO

- POLITICAS INDUSTRIALES

Versión taquigrafica de la sesión del día 28 de mayo de 1996

A S I S T E N C I A

Preside	:	Senador Nicolás Storace
Miembros	:	Senadores Marina Arismendi, Jorge Batlle, Sergio Chiesa, Dante Irurtia y Américo Ricaldoni
Secretario	:	Walter Alex Cofone
Ayudante de Comisión	:	Lorenzo A. Saavedra
Invitados especiales	:	Ministro de Industria, Energía y Minería, contador Federico Slinger y Subsecretario del Ministerio doctor Julio Herrera

---

mar

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 8 minutos).

Comenzamos la sesión agradeciendo al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y al señor Subsecretario su presencia y la aceptación sin más trámite de la invitación que le habíamos formulado. El motivo de esta reunión radica en una inquietud manifestada, en oportunidad de visitas anteriores, por los distintos miembros de esta Comisión, que tiene que ver con las medidas de protección para la producción nacional. Precisamente, el sector industrial se ha visto deteriorado y se observa la amenaza del cierre de fábricas en algunos casos y, en otros, el cierre definitivo.

Por ese motivo, también se había incluido un segundo punto a considerar en esta sesión, que tiene que ver con una idea sobre la política industrial a llevar adelante por el Poder Ejecutivo en atención a esta situación que aqueja a nuestro país.

En ese sentido, entonces, cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados a los efectos de que nos brinden algún tipo de información sobre estos temas, y después haríamos un intercambio de opiniones con los distintos miembros de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- Por una cuestión de semántica, me gustaría aclarar que aunque se ha expresado que el tema que vamos a analizar esta mañana, por lo menos en primer lugar, es el relativo a las medidas de protección, debemos tener presente que ellas son diferentes a las que se aplican contra las prácticas desleales.

En lo que respecta a los precios mínimos de exportación, más que entender este tema desde el punto de vista de las medidas de protección, habría que hacerlo teniendo en cuenta las medidas contra las prácticas desleales de comercio, que es un concepto mucho más genérico.

En materia de precios mínimos de exportación —que refiere a las prácticas desleales de comercio— debo aclarar que Uruguay tiene vigente el Decreto Nº 315 del año 1993, que regula su mecanismo de fijación. El precio mínimo de exportación, comparado con el precio de exportación, genera el recargo móvil, que es la diferencia entre el precio de exportación normal y el mínimo que ha fijado el Poder Ejecutivo.

El mecanismo de fijación del precio mínimo, que surge a partir del Decreto Nº 315 de 1993, reconoce dos hechos: la existencia del "dumping" —hay que probarlo— y el daño emergente de éste.

Posteriormente, al firmarse el Acuerdo de Marrakech de la Organización Mundial del Comercio, el Parlamento uruguayo aprobó a fines de 1994 una ley por la cual se ratifica este acuerdo y, a su vez, también se acepta el régimen sobre prácticas desleales de comercio en él establecido.

El Poder Ejecutivo, al elaborar este decreto sobre "dumping", que es una de las prácticas desleales, aunque no la única —luego vendrá un proyecto sobre subsidios y salvaguardias— recogió el espíritu del acuerdo aprobado por la Organización Mundial del Comercio, que en mucho coincide con la filosofía del Decreto Nº 315 de 1993. Esto significa que este Decreto, conceptualmente, estaba basado en las pruebas del "dumping" y del daño emergente de éste. Es decir que el Decreto Nº 315 y el actual exigen que se pruebe el "dumping" y que exista un daño emergente de éste.

Uruguay optó por el sistema incluido en el último decreto debido a una razón muy simple: nuestro país no está aislado en el mundo y no tiene otra fuerza mayor que el respeto a las convenciones internacionales.

Cuando se analiza el tema de las prácticas desleales de comercio y con énfasis se piensa que podría hacerse tal o cual cosa, no se puede dejar de tener en cuenta lo que significan las consecuencias de nuestros actos.

Los precios mínimos en nuestro país se aplican en dos rubros: en el textil y en el azucarero. En cuanto al sector textil, los rivales, básicamente, son China y Medio Oriente. China, en los últimos tres años, ha representado un promedio del 1% de las importaciones uruguayas, lo que significa aproximadamente unos U$S 25:000.000. Pero, desde el punto de vista de lo que exportamos a ese país, hablamos de un 6%, o sea, más de U$S 125:000.000.

Entonces, cuando analizamos este tema, debemos tener en cuenta toda la situación. Además, en el caso de los textiles —esto lo puedo demostrar— hay sectores que no aceptan la fijación de precios mínimos a determinados implementos, porque algunos utilizan ciertos artículos —exportados o fabricados en el país— para poder luego exportar. Desde ya puedo decir que el sector textil no constituye un bloque monolítico, y esto queda demostrado en las actas de las Comisiones en la Dirección de Industrias, donde se refleja que hay sectores que admiten el precio mínimo alto y otros que no quieren ningún precio mínimo. Por ejemplo, en cuanto a las telas de forros, hay sectores que quieren la aplicación de precios mínimos importantes porque ellos las fabrican. Sin embargo, los confeccionistas no, porque es una forma de que después suban el precio interno.

Sobre este tema habría que agregar dos o tres aspectos más. Con relación al Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio de Marrakech —que es el último que aprobó el Uruguay— se dice que sólo internaliza, lo cual es cierto. Pero sucede que el Poder Ejecutivo no legisla, sino que reglamenta la ley que aprobó el Parlamento. El Poder Ejecutivo no puede reglamentar por encima de una ley que creó todo este mecanismo. No opino si está bien o está mal; simplemente hablo de un hecho absolutamente objetivo.

Varias veces ha surgido la interrogante de por qué la carga de la prueba. Esto fue lo que resolvió la Organización Mundial del Comercio y es lo que Uruguay aplicaba antes del Acuerdo, a partir del decreto de 1993. El Decreto Nº 315 hace caer la carga de la prueba en el denunciante y no en el

denunciado, y el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio es exactamente igual. Ustedes me dirán que esto es inaplicable, pero no solamente es aplicable sino que, además, la semana pasada fueron a Brasil dos delegados nuestros —uno de ellos perteneciente a la OPYPA, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, y el otro del Ministerio de Economía y Finanzas— con el cometido de ver qué era lo que estaba sucediendo con la aplicación de un decreto que es prácticamente idéntico al nuestro; tan es así que el nuestro en gran parte es copia del brasilero. Concretamente, se realizó una reunión a los efectos de que nuestros representantes adquirieran práctica sobre el tema y observaran cómo se está legislando en Brasil, lugar donde esto ya está funcionando. Allí nos encontramos con que ha habido declaraciones de "dumping", de daño, y fijación de derechos a importaciones de China; este último país en ningún caso objetó. Es decir que China no contestó a ninguno de los elementos que Brasil le dio a efectos de que hiciera sus descargos, salvo una excepción. Se trata de un tema que nace a partir de una "trading" americana que comercializa productos chinos y a la que Estados Unidos le fijó, de acuerdo con la OMC, un derecho compensatorio del 350%, mientras que Brasil aplicó a ese mismo producto un 172%. Esta fue la única vez que China, a través de una "trading" americana cuestionó la prueba presentada por los importadores.

Quiere decir que este sistema no sólo funciona en el mundo sino que, además, se aplica en nuestros países vecinos, a los que hemos ido a recoger experiencias. Hace aproximadamente un mes visitaron el Uruguay las personas que manejan este tema en Argentina, con el propósito de darnos su impresión.

En este momento podemos citar el caso de un producto uruguayo que está denunciado en Argentina por "dumping" y al que le están aplicando todo el procedimiento de la OMC, por lo cual estamos viviendo esto en carne propia. Se trata de la firma CONATEL, y si bien después de las pruebas aportadas por la empresa, ha habido declaratoria de que no existe

"dumping", se siguen haciendo los estudios; incluso, aunque no haya "dumping" y no se puedan aplicar derechos compensatorios, interesa saber si hay daño o no a la actividad.

Por lo tanto, este mecanismo no lo practica Uruguay como único país del universo, sino todos los países que están adheridos a la OMC y, en particular, nuestros vecinos. Seguidamente voy a citar algunos productos respecto a los cuales Brasil ya resolvió fijar un derecho compensatorio por este mecanismo, con vigencia hasta el año 2001; por ejemplo: ajo, coco rallado, leche de coco, leche en polvo, algodón, duraznos y trigo, incluso con origen de Estados Unidos o Canadá. Quiere decir que este sistema, a pesar de ser muy largo, funciona en el mundo. ¿Cuán largo es este procedimiento? A partir del actual decreto, los interesados se presentan en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, si son industriales, y en el de Ganadería, Agricultura y Pesca, si tienen actividad agropecuaria. La Dirección de Industrias, en nuestro caso, o la OPYPA, en el caso de ganadería, hacen la instrucción del sumario, para lo cual hay un plazo perentorio de veinte días, obviamente siempre y cuando se hayan presentado todas las pruebas. Si no es así, se le proporciona al interesado un período para que amplíe el material que debe presentar por lo que, naturalmente, este segundo plazo depende del interesado y no de la oficina.

Una vez transcurridos esos veinte días, los Ministros conformados en una Comisión de aplicación del régimen tenemos que expedirnos en treinta días más sobre la apertura de la investigación. Una vez abierta la investigación —es decir, luego de un plazo de cincuenta días— el Poder Ejecutivo puede a los sesenta días decretar precios provisorios y luego seguir con la investigación. Es decir que el argumento esgrimido en el sentido de que esto insume un año y medio —lo cual puede ser cierto como plazo final— hay que relativizarlo de dos maneras. En primer, lugar está la posibilidad de fijar derechos provisorios a los sesenta días de decretada la apertura de la investigación; también se

pueden fijar precios definitivos, aunque sea un año y medio después, pero de cualquier manera la retroactividad del precio definitivo alcanza hasta un período muy cercano a la fecha de apertura; por lo tanto, aunque se demore el trámite, el brazo viene para atrás.

El tema es muy simple. El Poder Ejecutivo tenía una ley y, además, un convenio internacional que esa ley ratifica para el Uruguay; y solamente aplicó la ley que recoge el espíritu del acuerdo internacional. Si bien sería partidario de que se invierta la presunción de la carga de la prueba, para ello tendríamos que modificar la ley y el Acuerdo de la OMC; estoy seguro de que sí podemos modificar la primera, pero dudo que podamos hacer lo mismo con el referido Acuerdo. Aquí no se trata de lo que somos partidarios o no, sino de aplicar los convenios internacionales y las leyes del país. Este decreto "antidumping" recoge el espíritu de las resoluciones de la OMC que se están aplicando en varios países del mundo, y he citado por lo menos tres que conozco y donde hemos tenido problemas concretos. Naturalmente debe haber muchos más.

Yendo a la experiencia brasilera, ustedes conocen perfectamente cómo son nuestros vecinos; se trata de gente muy difícil y proteccionista y, sin embargo, en este procedimiento están reconociendo algo que da garantías para todos. No hay que olvidarse que la OMC es un acuerdo que tiende a la apertura del comercio y de la libertad comercial. Por consiguiente, toda la filosofía del acuerdo del GATT y de la OMC tiende a liberalizar el comercio, razón por la cual las medidas desleales se quieren erradicar, pero con las máximas garantías a efectos de evitar atropellos de alguna de las partes. Brasil, por ejemplo, hace alrededor de ocho o diez meses dictó un decreto automotriz que la OMC ordenó anular porque iba contra las prácticas de los acuerdos de la OMC. Quiere decir que esto no es algo que esté en el aire, ni se trata de una entelequia, sino que es una realidad.

Por otra parte, en el caso específico de Uruguay, nuestro país siempre tiene que mirar las dos partes del

negocio: la parte de la industria nacional para el mercado interno y la parte de la industria nacional para la exportación. Comprendo que son dos partes que muchas veces están contrapuestas, pero debemos medirlas y valorarlas.

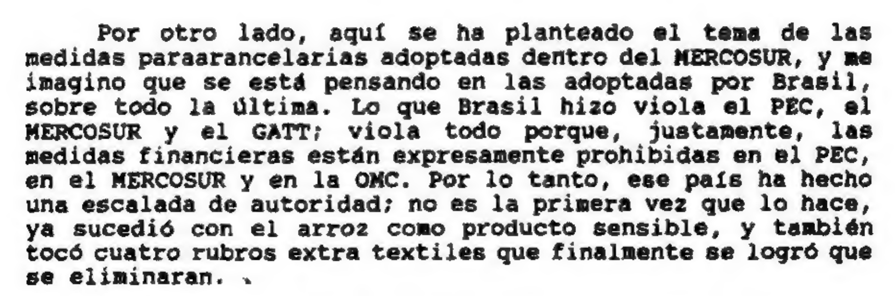
Supongamos que Uruguay adopte medidas discriminatorias con China basándose en la presunción y este país nos deja de comprar tops. En ese caso no importamos productos textiles por valor de U$S 25:000.000, pero dejamos de exportar por U$S 125:000.000. Entonces, cuando tenemos un tema como el de China, debemos manejarnos con tremendo cuidado por las consecuencias tan claras y simples que ello puede tener, incluso en materia de ocupación.

Actualmente Uruguay es el segundo país del mundo en exportación de tops; en realidad, está peleando ese puesto con Australia. Esto ocupa a mucha gente y, por lo tanto, si nosotros bajáramos la exportación de tops, también reduciríamos el número de empleos.

Por lo tanto, cuando se habla de prácticas desleales, tenemos que ser tremendamente cuidadosos por las consecuencias que la aplicación de este mecanismo en forma no documentada, ni probada, puede ocasionar.

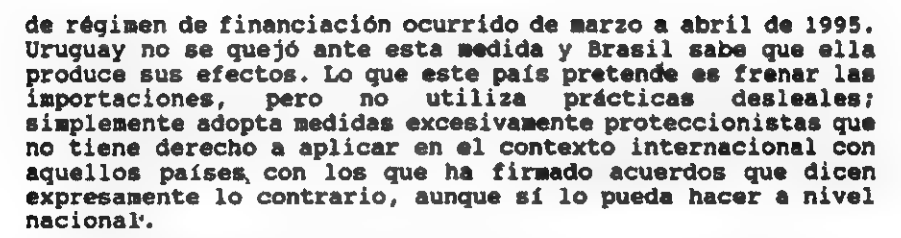
Deseo reiterar que en Uruguay el Decreto anterior, el número 315, que sigue vigente y que pensamos aplicar para textiles y leche —como lo acabo de señalar hace un momento— ya tenía como norma la carga de la prueba para quien hacía la denuncia, por lo cual el último decreto no modifica absolutamente nada en la materia. Lo que recoge es la propia experiencia uruguaya que, además, coincide con el acuerdo de la OMC. Entonces, no se cambió absolutamente nada; todo está exactamente igual que antes, por lo que me asombra que se quejen de este último decreto y no del anterior, que es el número 315.

Todo lo dicho es lo que deseaba expresar sobre precios mínimos, no como protección —que no lo es— sino como medidas contra las prácticas desleales de comercio.



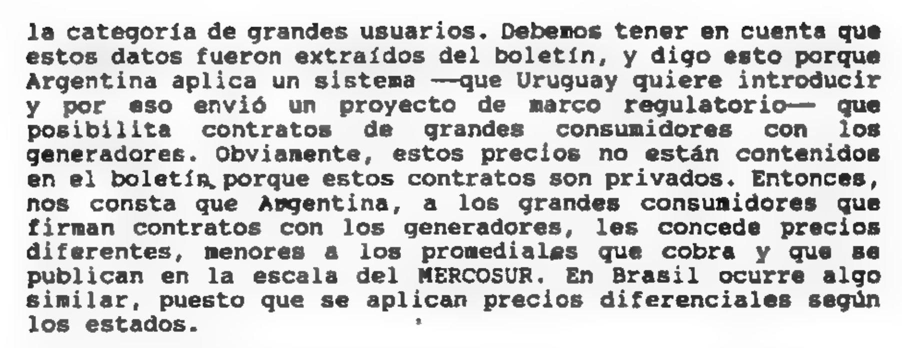
Por otro lado, aquí se ha planteado el tema de las medidas paraarancelarias adoptadas dentro del MERCOSUR, y me imagino que se está pensando en las adoptadas por Brasil, sobre todo la última. Lo que Brasil hizo viola el PEC, el MERCOSUR y el GATT; viola todo porque, justamente, las medidas financieras están expresamente prohibidas en el PEC, en el MERCOSUR y en la OMC. Por lo tanto, ese país ha hecho una escalada de autoridad; no es la primera vez que lo hace, ya sucedió con el arroz como producto sensible, y también tocó cuatro rubros extra textiles que finalmente se logró que se eliminaran.

Cabe señalar que hay algunas gestiones que está efectuando la Cancillería y, por ese motivo, creo que no debo interferir. Obviamente las conozco, pero creo que es precisamente esa Secretaría la que debe informar sobre las resoluciones adoptadas. De todos modos, no tengan ninguna duda de que lo que hizo Brasil viola todas las normas conocidas y por conocer; viola expresamente el Tratado de Asunción, porque es algo que ya estaba previsto, y también va contra lo establecido por el PEC y la OMC. Naturalmente, esa es una medida proteccionista. Inclusive, Brasil la defiende diciendo que le da a los de afuera el mismo sistema de crédito que tienen los de adentro. Es decir que se concedieron 30 días de plazo porque, según las normas de ese país, no se consiguen créditos a más de 30 días. Esa es la razón que dieron, pero en realidad el motivo es otro porque existe una brutal diferencia de tasas de interés. A este respecto, voy a poner un ejemplo. Cuando asumimos la dirección del Ministerio en marzo de 1995 estaba en pleno auge la exportación de ganado en pie que había empezado en octubre de 1994, pero en abril de 1995 se detuvo porque Brasil modificó el sistema de pago de las importaciones de ganado en pie, liquidando el negocio financiero que se hacía. Se exportaba de Uruguay a 180 días con una tasa nacional y después se disponía de ese crédito dentro del Brasil. Entonces, cuando este país decidió modificar el régimen de financiamiento del ganado en pie, se terminó el negocio. Esa es una expresión demasiado terminante; en realidad, disminuyó niveles que son prácticamente ínfimos. La razón fue el cambio


de régimen de financiación ocurrido de marzo a abril de 1995. Uruguay no se quejó ante esta medida y Brasil sabe que ella produce sus efectos. Lo que este país pretende es frenar las importaciones, pero no utiliza prácticas desleales; simplemente adopta medidas excesivamente proteccionistas que no tiene derecho a aplicar en el contexto internacional con aquellos países con los que ha firmado acuerdos que dicen expresamente lo contrario, aunque sí lo pueda hacer a nivel nacional.

La postura que ha adoptado nuestra Cancillería es la respuesta natural y lógica que tiene Uruguay frente a la actuación de Brasil. Incluso, ella reafirma la convicción de que lo único que tienen los países chicos como Uruguay en materia de comercio exterior, es el respeto a la ley y a las normas internacionales. Como nuestro país respeta todas estas disposiciones, tiene derecho a exigir que se cumplan; en cambio, si violara las que no le convienen, no podría reclamar que no se infrinjan las que lo favorecen. Uruguay tiene la obligación —máxime por su condición de país pequeño— de respetar los acuerdos internacionales y exigir que éstos sean respetados. Es en base a ello que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tomó esa postura, que fue compartida por todo el Gabinete económico. Estamos de acuerdo en que es la hora de decirle a Brasil que hasta aquí llegó y que hay que ponerse a trabajar en serio. A mi entender, la medida adoptada por dicho país no tiene el más mínimo fundamento desde el punto de vista de los acuerdos internacionales.

El otro tema planteado era el de la incidencia de las tarifas públicas frente a la competitividad de las industrias nacionales. A este respecto, hemos comparado los precios de distintas fuentes de energía contenidos en un boletín de precios oficiales que se emite para el MERCOSUR. Este boletín incluye información de varias empresas privadas argentinas, tres brasileñas, una paraguaya —que es estatal— y UTE de Uruguay. La paraguaya es la más barata de todo el MERCOSUR, mientras que las tarifas de UTE son elevadas en el área domiciliaria y común, y sensiblemente competitivas en



la categoría de grandes usuarios. Debemos tener en cuenta que estos datos fueron extraídos del boletín, y digo esto porque Argentina aplica un sistema —que Uruguay quiere introducir y por eso envió un proyecto de marco regulatorio— que posibilita contratos de grandes consumidores con los generadores. Obviamente, estos precios no están contenidos en el boletín porque estos contratos son privados. Entonces, nos consta que Argentina, a los grandes consumidores que firman contratos con los generadores, les concede precios diferentes, menores a los promediales que cobra y que se publican en la escala del MERCOSUR. En Brasil ocurre algo similar, puesto que se aplican precios diferenciales según los estados.

Por lo tanto, si tenemos en cuenta las tarifas oficiales con las limitaciones que acabo de enumerar, somos competitivos a nivel de medianas y grandes industrias con Brasil y Argentina. En este último país, repito, existen contratos porque su legislación lo permite —deberíamos hacer lo mismo aquí— pero éstos son privados y no se publican en el boletín del MERCOSUR. En el caso de Brasil, como dije, sabemos que existe algún tipo de subsidio interno, lo que también modifica las tarifas. Entonces, a nivel de tarifas oficiales publicadas en el suplemento del MERCOSUR, seríamos totalmente competitivos, aunque sabemos que en los hechos no es cierto por los motivos que acabo de expresar.

En materia de combustibles, nuestro país solamente trabaja con dos: el fuel oil y el super gas, porque no disponemos de gas natural. ¿Qué ha hecho el Poder Ejecutivo a este respecto? Suprimió el IMESI para el fuel oil y aplica una tasa de descuentos en función del grado de consumo. El precio que paga un industrial uruguayo que consume fuel oil es igual al que abona una central energética argentina. Quiere decir que nuestro precio es absolutamente competitivo, pero con la desventaja de que nuestro fuel oil es de menor calidad que el argentino puesto que tiene más azufre, lo que hace que rinda menos. El Poder Ejecutivo ha fijado una tarifa, de acuerdo con ANCAP, dependiendo del grado de consumo, y se está haciendo lo mismo con el super gas. Hasta

hace dos semanas un consumidor de super gas para uso doméstico pagaba exactamente el mismo precio por kilo que una fábrica que utilizara, por ejemplo, 20 kilos mensuales. A partir de la última fijación de precios, ha disminuido la tarifa para el consumo industrial, aplicándose una escala de descuentos bastante importante que llega al 50%, para beneficio exclusivo de las grandes industrias. Digo más, hay una gran industria de consumo de gas, que es Metzen y Sena, que estaba trabajando con gas de madera y ahora va a pasar a hacerlo con supergas. ¿Por qué? Porque ello le significará un ahorro importante y, por otra parte, le ayudará a prepararse para la utilización de gas natural. Esto no significa ninguna disminución para ANCAP, ya que no le vendía a Metzen y Sena. Para que los señores Senadores se ubiquen, bueno es decir que esta empresa consume por día una cantidad prácticamente igual a la que en Montevideo se vende por cañería. Estamos hablando, pues, de un nuevo cliente para ANCAP, que va a trabajar con un supergas originado en una mezcla distinto al domiciliario. El ente estatal lo puede producir si la refinería marcha, y si no es así, deberá importarlo, insisto, no perdiendo, sino ganando, puesto que lo adquirirá a un precio internacional menor del que lo va a comercializar.

Esta es, entonces, una demostración más del esfuerzo que se ha hecho para bajar tarifas a nivel industrial para tornar competitiva a la industria uruguaya.

SEÑOR BATLLE.- A propósito del caso que el señor Ministro estaba refiriendo —que, sin ninguna duda, es una de las industrias más importantes del país— es notorio que con las últimas disposiciones se ha dado, en concreto, una ventaja significativa en precios en cuanto al diferencial en función de los consumos de gas, que habilita a esa empresa —que, como es sabido, no puede usar fuel oil, debido a que contiene azufre— a dejar de producir su energía a través del reciclaje de la que se genera en el uso de la madera. Sin embargo, la información que manejo es que ese precio es todavía sensiblemente mayor que el del gas líquido de petróleo puesto en la Argentina a la misma empresa que

industrializa este tipo de producto.

Entonces, la pregunta que haría al señor Ministro es si habida cuenta de que se trata de un consumidor nuevo que nunca demandó ese producto de Acodike, de Riogas ni de ANCAP, no sería posible —de pronto, con una pequeña tasa de servicio que el ente energético estatal podría cobrar— que ésta importase directamente ese gas líquido de petróleo al precio que se vende al consumidor normal en la Argentina, que acoto está bastante por debajo del nuevo precio fijado por decreto. Por otra parte, me parece que ese sería un camino para colocar a una industria que fundamentalmente exporta en términos de competencia real en el mundo.

SEÑOR MINISTRO.- Estamos hablando de una diferencia del 10% al 11% hoy, contra una del 100% que se daba ayer. Como ustedes comprenderán, a veces los pasos hay que darlos despacio, y no ha sido fácil lograr esto.¿Por qué? Porque hay una concepción natural en el país de que a nadie le gusta que le ataquen su negocio en particular. Aclaro que me refiero a los organismos del Estado y no a una determinada empresa privada. No fue fácil, repito, convencer a los servicios de ANCAP de que había que hacer esto, de que no tenía sentido vender una mercadería que nadie compraba y de que un cliente de esa magnitud quemara madera en lugar de gas.

Naturalmente que la solución para nosotros —y lo que ha dicho el señor Senador Batlle es absolutamente correcto— está en el gas natural. De ahí el apuro del Poder Ejecutivo en plantear el tema, y su política de privilegiar el gas natural por el sur. Si trabajáramos con este tipo de gas estaríamos hablando, inclusive, de la mitad de ese precio, según los estudios que hemos hecho. Estamos hablando de una igualdad en materia de poder calórico.

Como decíamos, este fue un poco el motivo del apuro por llamar a licitación y no esperar al reservorio del Santa Lucía —que es lo que puede parecer más lógico— ya que, de acuerdo con los estudios realizados y a las declaraciones de los propios consorcistas, podría demorar entre cinco y seis



años su explotación. Sin embargo, si logramos que haya interesados para el gasoducto —y estamos seguros que así sucederá— éste estará funcionando en alrededor de dos años.

Pensamos que con gas natural se va a cambiar mucho la materia energética en nuestro país y, fundamentalmente, ese cambio se va a dar en el sector industrial, en donde seguramente obtendremos tarifas mejores, inclusive, para la propia UTE, si es que decide utilizar las centrales 5ª, 6ª y La Tablada con gas, ya que trabajada con gas oil, como ocurre actualmente, se llega a un precio que la saca de competencia. Por esa razón es que decimos que ésta es una solución, independientemente del tema coyuntural de ir mejorando el precio de este supergas que, repito, no es exactamente igual al domiciliario, que es 70 y 30, mientras que éste es 30 y 70.

En fin, tenemos que pensar que al dar la conexión de gas a GASEBA —que produce gas quemando naftas livianas— bajaremos notoriamente el precio del combustible, dando igual nivel calórico a todos los habitantes de Montevideo, en general, a toda la zona del sur en esta primera etapa. En este sentido, creemos que el gasoducto por el litoral es otra realidad a encarar, puesto que seguramente también nos va a permitir atacar la zona industrial del litoral oeste del país, con un mejor sistema de tarifas.

Lo que he querido demostrar es que ha habido un especial interés del Poder Ejecutivo por resolver problemas puntuales en materia de tarifas energéticas. Voy a recordar algunos números muy claros. En lo que hace a la energía eléctrica, debemos decir que los grandes consumidores representan el 11% de la energía que el Uruguay produce y sólo aportan el 5% de las tarifas. Es decir que toda la sociedad uruguaya está colaborando con los grandes industriales, que pagan una tarifa muy inferior. El sacrificio que hace toda la comunidad uruguaya no es una idea de este gobierno, sino una política muy sana que comenzó a aplicar la Administración anterior de UTE, a los efectos de estimular el desarrollo industrial. Naturalmente, las cosas también tienen un límite que en este

caso está dado por la tarifa domiciliaria, que es cara porque también lo son nuestras fuentes de energía, y porque la política de subsidio cruzado, como señalaba, beneficia a la actividad industrial.

Por todo lo expuesto es que estamos pensando en cambios y creemos tanto en la necesidad del gas natural para que, en un corto plazo, podamos mejorar la matriz energética y la política de tarifas aplicada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BATLLE.- Como es sabido, en la última visita que el Presidente de Brasil realizó a la Argentina se procesaron acuerdos de carácter energético muy importantes entre ambos países, para poner en marcha fuentes de energía superavitarias, tanto derivadas de gas natural como de origen hidráulico, que se dan en la región. También es notorio que entre esos acuerdos se estableció la extensión del gasoducto del Paraná —donde está ubicada la terminal— a Concepción y de ésta a Paso de los Libres para eventualmente construir allí una usina generadora de energía a partir del gas que proveyera, fundamentalmente, a Río Grande do Sul.

Ese hecho supone una aproximación muy grande del suministro de la materia prima —es decir, del gas— a la frontera con nuestro país; Concepción del Uruguay es el último puerto importante sobre el Río Uruguay —tiene el manejo de 23 pies sobre el cero— y, tanto allí como en Fray Bentos existe un tráfico internacional portuario muy significativo.

En virtud de esa situación, supongo que el Uruguay estará analizando lo que más le conviene: si la inversión en utilizar ese gas para hacer una usina —pública o en sociedad— o la compra directa del producto ya elaborado —es decir, la energía— integrándonos al sistema junto con Brasil, Argentina y Paraguay. Me imagino que es un aspecto que el Gobierno uruguayo no lo ha decidido, pero se trata de saber hacia dónde va nuestro rumbo.

Reitero que quisiera saber qué nos conviene más, si

hacer la inversión significativa que supone traer un caño a Paysandú y construir allí una usina que genere 350 ó 400 megas, o directamente comprar la energía barata.

SEÑOR MINISTRO.- El planteo realizado por el señor Senador Batlle es muy ajustado y oportuno para hablar sobre ese tema.

En primer lugar, diremos que Uruguay tiene una interconexión eléctrica física real con Argentina, así como también un acuerdo firmado con el Gobierno brasileño y otro con el de Paraguay. En este último caso, se trata de comprar corriente a ese país, ya que es superavitario en materia de energía eléctrica. El tema radica en que la corriente que podamos comprar a Paraguay debe venir por una segunda línea de trasmisión argentina que iría de Yaciretá a la Represa de Salto Grande.

Precisamente, en el día de ayer se reunió en Buenos Aires la Comisión de Interconexión del Río de la Plata —aclaro que aún no pude hablar con el delegado que asistió, porque volvió recién anoche— que está discutiendo la terminación de la segunda línea de trasmisión, que es aquella por la que nuestro país podría acceder a comprar corriente a Paraguay que, reitero, vendría a la Represa de Salto Grande y de allí entraría al sistema uruguayo. Se trata de algo que está muy avanzado y se han hecho las gestiones correspondientes para lograr su concreción.

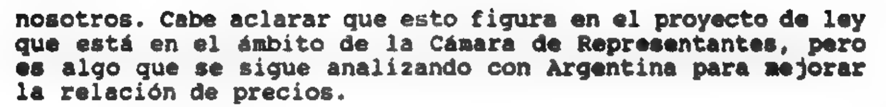
Naturalmente, ese tema está vinculado a que Argentina nos asegure el acceso, pues la trasmisión Yaciretá-Salto Grande es de ese país y no uruguaya. Entonces, hemos conversado con las autoridades argentinas sobre esa posibilidad. En principio, nos han contestado que, salvo que ellos necesiten toda la trasmisión por los problemas que se le plantean en el sur, no tendrían ningún inconveniente en transportarnos corriente desde Paraguay, por lo que tendríamos una fuente de generación en ese país.

Por otra parte, tenemos un acuerdo con Brasil, firmado por los dos Presidentes en junio del año pasado. Pese a que

no hemos logrado su concreción en los hechos, la construcción de una gran línea de interconexión desde San Carlos a un lugar muy cercano a Porto Alegre está más avanzada de lo que se supone. Esto permitiría que Uruguay exportara corriente a Brasil y, eventualmente, importara cuando éste tenga excedentes. Debemos aclarar que esto implicaría una línea costosa y cara, ya que se trata de una carretera con una gran conversora, pues el ciclaje brasilero es distinto al uruguayo. La idea de los mandatarios de ambos países y de sus Ministros de Energía es ponerse de acuerdo en cuanto a los agentes respectivos; no hay dudas de que en Uruguay es UTE, pero en Brasil hay competencia entre varias compañías. La construcción de lo que vendría a ser esa carretera que habilitaría la interconexión con Brasil se haría por el régimen de concesión de obra pública.

Con Argentina ya está funcionando la interconexión física y estamos procurando un acuerdo que nos mejore la actual relación de precios. El asunto es que la interconexión con ese país ya está funcionando, pero la economía de precios es muy inconveniente para Uruguay, porque pagamos la corriente a un precio muy superior al que se le exige a Argentina cuando nuestro país le exporta. Naturalmente, Argentina es respaldo del Uruguay, pero no a la inversa. En su momento, ese país puso la condición y nuestro Gobierno la aceptó. Actualmente, estamos negociando para llegar a precios iguales o sensiblemente similares en la compra y en la venta, sin que esto signifique —quiero dejarlo muy en claro— ninguna exclusividad de Uruguay con Argentina y viceversa, aspecto con el que ese país está totalmente de acuerdo. Eso no impediría que Uruguay le comprara corriente a Paraguay y se la vendiera a Brasil. Se trataría, simplemente, de un acuerdo de precios entre Uruguay y Argentina, a los efectos de lograr un mejor trato para nuestras exportaciones de energía.

Una de las condiciones que pone el vecino país es que exista simetría entre los dos regímenes, es decir, que los uruguayos puedan comprarle a un generador argentino, y a la inversa; de ese modo, les aseguramos lo mismo que ellos a


nosotros. Cabe aclarar que esto figura en el proyecto de ley que está en el ámbito de la Cámara de Representantes, pero es algo que se sigue analizando con Argentina para mejorar la relación de precios.

La gente ha llamado a esto la integración de los mercados conjuntos, pero debemos precisar que, en realidad, no llegaría a tener ese carácter, sino que sencillamente se trataría de un acuerdo de precios, mediante el cual Argentina y Uruguay se comprarían y venderían energía a precios prácticamente similares. Recalco que hablo de precios "prácticamente similares", no iguales, pues ese país aduce —y tiene razón en eso— que tiene mucho más respaldo que nosotros, por lo que pretende tener una compensación por potencia mayor que la que posee Uruguay para resolver un problema argentino. Insisto en que eso aún se está negociando.

Con respecto a los acuerdos con Brasil, hay que hablar de dos aspectos. Los acuerdos que firmaron los Presidentes Fernando Henrique Cardoso y Carlos Menem hablan de dos cosas específicas: de una represa al norte de la de Salto Grande —originalmente se hablaba de tres, pero en realidad es una sola— y de la interconexión de Aldeas Brasileras, que es un lugar cercano a Paraná, y Uruguaiana. Esto pasaría por Concepción del Uruguay.

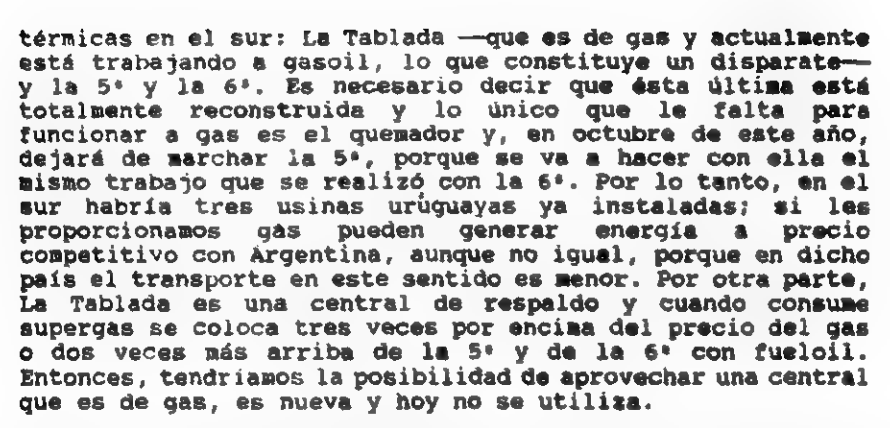
En este aspecto tengo discrepancias con el señor Senador Batlle. Lo que sucede es que la Provincia de Entre Ríos, aprovechando esa interconexión, quiere hacer un ramal Paraná-Colón, y estamos trabajando para que por ese medio entre a Paysandú. Debemos aclarar que esto, en cierta forma, es independiente de la interconexión Aldea Brasilera-Uruguaiana, aunque alguna dependencia tiene porque, si se hace, Argentina deberá agrandar un tramo interno de su país, y ello nos impediría instalar, por ejemplo, una central térmica en Paysandú, ya que el caño que conduce a Paraná no tendría la capacidad suficiente. Si Argentina va hasta Uruguaiana, debe ensanchar la parte interna de Aldea Brasilera a Paraná.

En lo que hace al tema hidráulico, nuestro país protestó en el año 1990 por la construcción de esa eventual represa al norte de la de Salto Grande. En aquella época se hizo un muy buen estudio —a juicio de los entendidos— en relación a los eventuales daños que dicha construcción causaría, tanto en lo que refiere a la navegación como a las posibles inundaciones de las ciudades del norte uruguayo y argentino. Reitero que en el año 1990 Uruguay ya planteó sus dudas y observaciones. Naturalmente, la aprobación para construir dicha represa va a requerir el acuerdo uruguayo.

Estamos expectantes de lo que suceda, porque ese tema nos podría crear dificultades, no de generación eléctrica sino de otro tipo en el norte uruguayo. En caso de concretarse, deberemos exigir determinadas obras complementarias, para no vernos perjudicados.

La llegada de gas de Brasil, vía Uruguaiana, es el proyecto de la central térmica de 300 megas en esa localidad. Cabe destacar que es muy probable que Brasil la concrete, pero seguramente la hará a través de una empresa privada denominada Transportadores de Gas del Norte, que construiría el gasoducto de Aldea Brasileña a Uruguaiana. Esto demuestra que la empresa brasileña Petrogas no quiere saber nada del tema en el país norteño, porque el gas llega hasta Uruguaiana, que es en la frontera, pero no entra a Brasil y no porque YPF no quiera vender, sino porque Petrogas está jugada mucho más a un ramal del norte, que baje desde Bolivia y llegue hasta San Pablo, con el fin de abarcar esta última ciudad en primer lugar y luego al resto. Por este motivo es que dicha empresa no quiere entrar por Uruguaiana, ya que de ese modo San Pablo representaría el resto y la cabeza sería la ciudad de Porto Alegre. De todos modos, este es un tema brasileño y no uruguayo, pero es totalmente real que van a hacer esa central.

En cuanto al tema de si debemos hacer o no una nueva central, quiero señalar que, a mi juicio, Uruguay debe hacer lo que más le convenga. Aquí existe una realidad económica que no se puede ignorar y contamos con tres centrales


térmicas en el sur: La Tablada —que es de gas y actualmente está trabajando a gasoil, lo que constituye un disparate— y la 5ª y la 6ª. Es necesario decir que ésta última está totalmente reconstruida y lo único que le falta para funcionar a gas es el quemador y, en octubre de este año, dejará de marchar la 5ª, porque se va a hacer con ella el mismo trabajo que se realizó con la 6ª. Por lo tanto, en el sur habría tres usinas uruguayas ya instaladas; si les proporcionamos gas pueden generar energía a precio competitivo con Argentina, aunque no igual, porque en dicho país el transporte en este sentido es menor. Por otra parte, La Tablada es una central de respaldo y cuando consume supergas se coloca tres veces por encima del precio del gas o dos veces más arriba de la 5ª y de la 6ª con fueloil. Entonces, tendríamos la posibilidad de aprovechar una central que es de gas, es nueva y hoy no se utiliza.

Por estas razones, no tengo ninguna duda de que debemos comprar energía eléctrica pero, al mismo tiempo, tendríamos que poner a funcionar La Tablada, la 5ª y la 6ª con gas. Además, si unimos esto al reservorio, ello representaría nuestra entrada a Brasil, ya que a dicho país podemos entrar con gas o con corriente. El reservorio no está hecho para Argentina y, en caso de que funcione, será como "colchón" de gas para Brasil. Asimismo, en Uruguay tenemos cantidad suficiente de gas como para poder generar corriente a Brasil, que tiene déficit de gas en el sur y no en el norte.

Estamos analizando todas las posibilidades pero, concretamente, Uruguay debe comprar energía eléctrica, tener gas y hacer funcionar sus centrales térmicas a gas.

La duda que se nos plantea es para el año 2001, porque nuestro país tendrá necesidad de contar con más generación de energía, si continúa el crecimiento vegetativo actual del consumo eléctrico, y entonces deberemos decidir si hacemos otra central, pública o privada, o compramos energía en forma permanente. Este es un tema de decisión de soberanía, de política y de economía. El Poder Ejecutivo deberá estudiarlo y los distintos partidos políticos tendrán que dar sus ideas

al respecto. Si nos dedicamos a comprar energía tendremos una supeditación importante con el exterior, pero también la tendremos si compramos gas para generar corriente, porque Uruguay no produce ni tiene mineral alguno. Por consiguiente, las teorías sobre la soberanía hay que analizarlas teniendo en cuenta una central de energía, el gas y el petróleo que necesitamos para que funcionen las centrales.

Por otro lado, debo decir que no soy experto en capacidad hidráulica, pero me han informado que hay posibilidades de hacer una quinta turbina en Rincón del Bonete, aunque sería muy chica la capacidad que tendría, por lo que no resolveríamos el tema.

Con respecto a las políticas comerciales, señalo que puedo entenderlo desde dos puntos de vista. Nuestro Ministerio no es de comercio, ya que expresamente le fue substraída —en el buen sentido de la palabra— esa función. En su época, esta Cartera era de Industria y Comercio, luego fue de Industria y Trabajo y ahora es solamente de Industria; el Comercio depende del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, la política comercial del país es fuente y razón de ser de la Cartera mencionada. Sin embargo, esto no impide que nosotros podamos conversar bastante a menudo sobre estos temas con el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que esta Comisión desea es conocer la opinión del señor Ministro sobre las políticas industriales; está mal empleada la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- Al respecto, leí el repartido que ustedes me hicieron llegar de la Cámara de Industrias. Independiente de las opiniones que allí se dan —son todas muy respetables, aunque uno no coincida— hay algunas aseveraciones legales equivocadas.

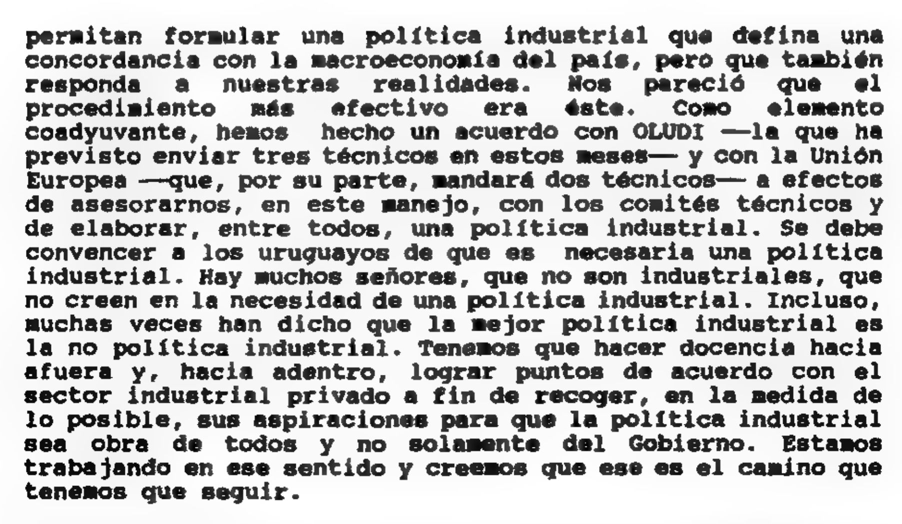
Por ejemplo, se hace una referencia errónea con respecto al Impuesto a la Renta. El artículo 25 de la Ley del Impuesto a la Renta dice que éste se puede reinvertir con dos topes y, cuando ello sucede, no se paga renta. Aclaro que no estoy

discutiendo opiniones, sino que me remito estrictamente a lo que establece la ley.

Por otra parte, en materia de IVA tampoco es cierto lo que afirman, porque este sistema no es de devolución. El Decreto de junio de 1995 crea un sistema por el cual estamos dando 50 certificados mensuales a los industriales que importan; luego, cuando concurren a la Dirección General Impositiva, declaran que ese mes no tendrán que pagar IVA en virtud del que les corresponde abonar en la Aduana. Es decir que no se trata de una devolución del IVA sino de una declaración que realiza el industrial; evidentemente, si se equivoca en ella tendrá que pagar multas y recargos. Entiendo que podemos equivocarnos en algo de poco valor, pero no si importamos una maquinaria de U$S 1:000.000, que tiene U$S 230.000 de IVA.

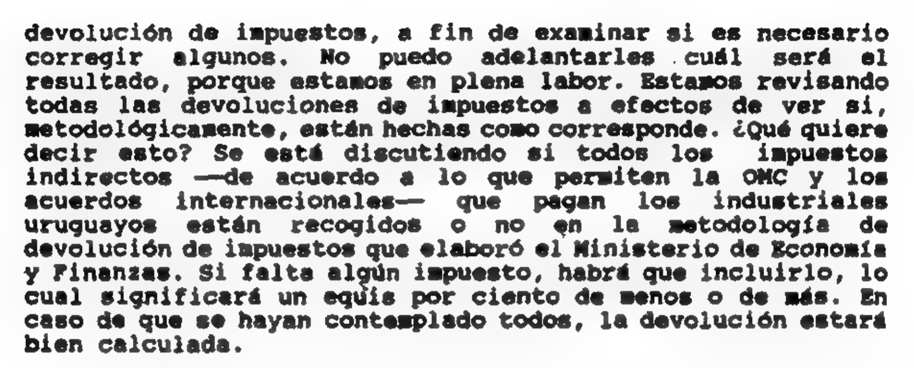
Como ya dije, el sistema está funcionando y estamos dando 50 certificados mensuales, pero esto rige a partir de un Decreto de junio de 1995 —aclaro que el régimen anterior sí era de devolución— aprobado por este Gobierno con la intención de favorecer la importación de bienes de capital, como parte de una política industrial, de la que somos profundamente adeptos.

Conversando el tema con el señor Subsecretario, hemos llegado a la conclusión de que hay dos formas de hacer política industrial: de arriba hacia abajo, es decir, con un Estado que dicta la política industrial y debe ser acatada, se esté de acuerdo o no, o a través de un Poder Ejecutivo que también dicte dicha política, pero de abajo hacia arriba, o sea reuniéndose con los sectores privados, consultando la problemática de todos los días y analizando cómo se pueden ir resolviendo los problemas. Por esa razón es que se dictó un decreto y se crearon las comisiones técnicas de distintos sectores industriales energéticos y mineros, a los efectos de que el Ministerio tenga contacto permanente, no con la Cámara de Industrias, sino con sus sectoriales, llegando así a los estratos más simples de la cadena industrial, para ver los problemas que se van planteando y buscar soluciones que


permitan formular una política industrial que defina una concordancia con la macroeconomía del país, pero que también responda a nuestras realidades. Nos pareció que el procedimiento más efectivo era éste. Como elemento coadyuvante, hemos hecho un acuerdo con OLUDI —la que ha previsto enviar tres técnicos en estos meses— y con la Unión Europea —que, por su parte, mandará dos técnicos— a efectos de asesorarnos, en este manejo, con los comités técnicos y de elaborar, entre todos, una política industrial. Se debe convencer a los uruguayos de que es necesaria una política industrial. Hay muchos señores, que no son industriales, que no creen en la necesidad de una política industrial. Incluso, muchas veces han dicho que la mejor política industrial es la no política industrial. Tenemos que hacer docencia hacia afuera y, hacia adentro, lograr puntos de acuerdo con el sector industrial privado a fin de recoger, en la medida de lo posible, sus aspiraciones para que la política industrial sea obra de todos y no solamente del Gobierno. Estamos trabajando en ese sentido y creemos que ese es el camino que tenemos que seguir.

Se me podrá decir que estoy obviando algunos temas como, por ejemplo, la política de devolución de impuestos. Esta última es una forma de política industrial, de fomento de las exportaciones y tiene dos límites. Uno de ellos es la posibilidad económica del país. En esto no hay que engañarse: cuando le damos a uno, le quitamos a otro. Esto es elemental.

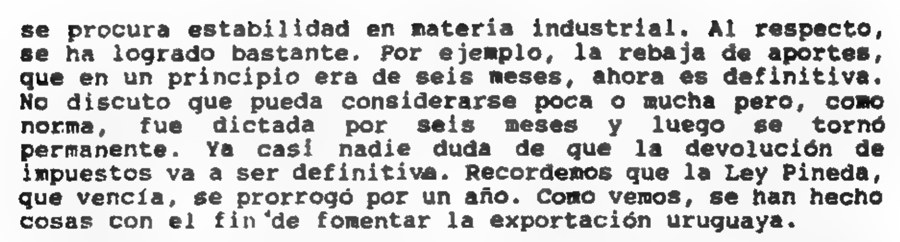
El otro límite está constituido por los acuerdos internacionales que también regulan esto. Si Uruguay aplicara una política de devolución de impuestos discriminatoria, sus productos podrían ser declarados de "dumping" al ser importados por otro país. Sin embargo, tenemos algunas posibilidades, en materia de acuerdos internacionales, puesto que el GATT, a países del tamaño del nuestro, les reconoce el derecho —hasta un 5%— de no explicar absolutamente nada. Lo que sucede es que ahí entra a jugar la segunda limitante, que es el déficit fiscal, la posibilidad del Estado. Junto con el Ministerio de Economía y Finanzas estamos estudiando la metodología del cálculo de la



devolución de impuestos, a fin de examinar si es necesario corregir algunos. No puedo adelantarles cuál será el resultado, porque estamos en plena labor. Estamos revisando todas las devoluciones de impuestos a efectos de ver si, metodológicamente, están hechas como corresponde. ¿Qué quiere decir esto? Se está discutiendo si todos los impuestos indirectos —de acuerdo a lo que permiten la OMC y los acuerdos internacionales— que pagan los industriales uruguayos están recogidos o no en la metodología de devolución de impuestos que elaboró el Ministerio de Economía y Finanzas. Si falta algún impuesto, habrá que incluirlo, lo cual significará un equis por ciento de menos o de más. En caso de que se hayan contemplado todos, la devolución estará bien calculada.

Estamos realizando un trabajo silencioso, revisando uno por uno los sectores para ver cómo están calculadas las devoluciones de impuestos. Nuestra labor se realiza en armonía con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el entendido de que no estamos hablando de subsidios, sino de devolución de impuestos. Reitero que nuestro cometido es examinar si están bien calculadas.

Este es, en resumen, el panorama relativo a la política industrial. En ese sentido, creo que hemos logrado algo muy importante. Hace dos años, en nuestro país nadie hablaba de política industrial, pero hoy lo hace mucha gente, lo cual significa que estamos haciendo camino al andar. Me declaro ferviente partidario de una política industrial seria y estable. La estabilidad no significa inamovilidad. Por ejemplo, la devolución de impuestos se va a aplicar durante todo 1996; quizás, a fines de año podamos prorrogarla por dos años, en lugar de uno. Cuando aplicamos una política que intenta atacar el tema macro, no debemos olvidar que todo es gradual. El señor Senador Batlle, por supuesto, no es partidario del gradualismo. Sin embargo, al manejar una política de conjunto, si se es gradual respecto de una parte, también se lo debe ser en todo lo demás porque, de lo contrario, no funciona. Entonces, dentro del gradualismo en el que Uruguay ha decidido continuar su política económica,


se procura estabilidad en materia industrial. Al respecto, se ha logrado bastante. Por ejemplo, la rebaja de aportes, que en un principio era de seis meses, ahora es definitiva. No discuto que pueda considerarse poca o mucha pero, como norma, fue dictada por seis meses y luego se tornó permanente. Ya casi nadie duda de que la devolución de impuestos va a ser definitiva. Recordemos que la Ley Pineda, que vencía, se prorrogó por un año. Como vemos, se han hecho cosas con el fin de fomentar la exportación uruguaya.

No obstante, hay algo que nuestro país debe definir claramente: apostar a la calidad o a la cantidad. Es difícil que Uruguay pueda competir en cantidad; considero que debe hacerlo en calidad. Cuando hablamos de calidad —este es un tema que me interesa mucho aclarar— no nos estamos refiriendo a la mejor calidad, sino a la mejor calidad que se pueda vender. Pienso que nuestro país debe optar por atacar segmentos de mercado, ofreciendo calidad y no cantidad. De acuerdo con nuestra estructura y con otra serie de factores, es muy difícil que compitamos a economía de escala, aun en la exportación. Uruguay encuentra su mercado con productos que requieren mano de obra calificada y buenos equipos industriales. Es más; nuestro país también debe pensar que complementarse con Brasil o Argentina, no es depender de ellos, sino utilizar el MERCOSUR con un concepto de integración económica. Además, esta unión no constituye un fin en sí misma; creer esto es un error. Si fuera así, estaríamos ligando a Uruguay, inexorablemente, a los éxitos o fracasos de Brasil y Argentina. El MERCOSUR es una plataforma que nos debe permitir llegar al mundo. La ventaja es que nos debe hacer mejorar en calidad y costos para poder competir, primero, en la región, pero, básicamente, mirando al mundo. Por eso digo que la política industrial debe tender a que Uruguay, en un plazo razonable, compita en el mundo. Si me permiten, deseo poner un ejemplo. En el año 1984, fui candidato a la Vicepresidencia de la República, por la Unión Cívica. En aquel entonces, se acercó a nosotros un grupo de industriales textiles, preocupados por las cuotas que Estados Unidos había fijado para la exportación de ropa. Por ese motivo, fuimos, aproximadamente ocho candidatos a Presidente

y a Vicepresidente, a hablar con el Embajador estadounidense. Aparte del rico café que nos sirvieron, no pasó nada. Actualmente, nadie discute esas cuotas. Lo que hace doce años era un problema, hoy ya no lo es, porque sobra casi toda la producción, puesto que se exportan, prácticamente, siete sacos. Quiere decir que el país, en doce años, perdió uno de los mercados más importantes del mundo en ropa confeccionada, ya que vendíamos a Europa y básicamente a Estados Unidos y Canadá. Hoy, sólo vendemos ropa a Argentina y Brasil. Esto es una involución.

Por tanto, creemos que la política económica industrial debe ser instrumentada de tal forma que Uruguay pueda llegar a todos los mercados del mundo porque, de esa manera, asegura su estabilidad económica. Si sólo exportamos a Argentina y Brasil, en el corto plazo nos puede ir bien, pero también se corre el riesgo de que nos vaya mal. En cambio, si accedemos al mundo, nos va a ir un poco mejor que si nos quedamos en la región.

En consecuencia, a juicio del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la política industrial debe considerar al MERCOSUR, no como una llegada, sino como una plataforma para acceder a los mercados más importantes del mundo.

SEÑOR IRURTIA.- Estoy de acuerdo con el señor Ministro, en cuanto a la necesidad de instalar una política industrial y en que las expectativas del sector productivo, básicamente, deben mirar al MERCOSUR como un trampolín hacia el mundo. Comparto, casi totalmente, lo expresado por el señor Ministro en el día de hoy.

No obstante, en cuanto al presente industrial del país, me preocupa el real deterioro del sector productivo, lo cual se puede apreciar en los números, en la baja participación en el Producto Bruto Interno y en el incremento real del nivel de desocupación, a pesar de la importante presencia del mercado de servicios. Tal vez, en el interior ese deterioro se perciba con mayor énfasis, porque las industrias tienen menor volumen; en estos casos, la sensibilización es mayor,



por su gran participación en el mercado interno. En lo personal, creo que se trata de factores productivos que se deben tener en cuenta, ya que la participación en el mercado interno, significa un fortalecimiento de la expectativa industrial del país, en relación con el mundo. No hay duda de que nosotros podemos exportar calidad competitiva a mejor precio. En este sentido, debo decir que estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro.

Sin embargo, la realidad indica que los países integrantes del MERCOSUR, fundamentalmente Brasil y Argentina, utilizan todas las estrategias habidas y por haber, a fin de que nuestro sector productivo pierda mercado interno, lo que se ha visto reflejado en la propia balanza comercial del país. Entonces, a modo de apreciación general, podemos decir que tenemos una política industrial a seguir, así como también determinadas expectativas. Pero, podríamos preguntarnos si no estaremos matando la gallina de los huevos de oro, precisamente en este momento de cambio, cuando somos respetuosos de los compromisos internacionales asumidos y de las leyes que han aprobado nuestros propios cuerpos legislativos. A veces, las herramientas de salvaguardia incluidas en los documentos, no se emplean con la agilidad debida; sucede también, reitero, que nuestros vecinos utilizan las estrategias más irracionales para mantener la actividad productiva. Uruguay, entre tanto, está afrontando el futuro con una posición muy limpia y sana, en lo que tiene que ver con los documentos estatuidos.

Por otro lado, quisiera hacer referencia a otro hecho. Concretamente, la semana pasada recibí la información de que en Brasil, de acuerdo coh un atributo conferido por el artículo 87 de la Constitución Federal, se determinó que el establecimiento productor de otro país —en este caso, de Uruguay— que exporta sus productos para comerciar en territorio brasilero deberá estar, obligatoriamente, acreditado ante la Secretaría de Defensa Agropecuaria. Por mi parte, me pregunto si este tipo de herramienta no contradice lo que se ha firmado en los documentos internacionales. Entonces, cabría preguntarse también si

acaso no se han instrumentado algunas medidas en este sentido y si la normas de "dumping" podrán ser útiles a corto plazo.

Es importante tener en cuenta la capacidad de las industrias y el volumen de los elementos técnicos instalados, en relación con la lógica, desde el punto de vista de la Organización Mundial del Comercio, que es respetuosa de los niveles internacionales. Así, se hace tremendamente difícil aplicar dichos elementos técnicos, por ese gran entorno de células productivas que Uruguay tiene instalado; personalmente, creo que, lamentablemente, éstas han venido cayendo rápidamente. Verdaderamente, no hay fuerzas que puedan mantenerse en un país en el cual existe un volumen de recursos muy escaso. El hecho de que no tengamos precios mínimos de exportación, hace que resulte muy difícil sobrevivir en el corto tiempo. Intuyo que aquí puede haber una verdadera pérdida de producciones válidas y bien establecidas desde los puntos de vista institucional y humano; pienso que se trata de sectores que, seguramente con la política comercial sobre la que nos ha ilustrado el señor Ministro, van a tener muy buena cabida en el futuro del país. A mi juicio, el Poder Ejecutivo debe ser más participativo en lo que respecta al deterioro que continúa produciéndose a nivel del sector productivo industrial del país.

SEÑOR BATLLE.- Quisiera hacer una pequeña apreciación.

El año pasado, la balanza comercial de Uruguay con Brasil, fue notoriamente favorable a nuestro país.

De los U$S 2.000:000.000 que Uruguay exportó, alrededor de U$S 700:000.000 fueron con destino a Brasil; asimismo, U$S 1.672:000.000 fueron generados por productos primarios, en sus distintas formas industriales. Por lo tanto, mi opinión, en función de los números, es que la exportación en ese área industrial, más allá de los distintos grados de transformación de los productos —arroz blanco, empaquetado en bolsas de kilo o medio kilo, productos de la industria pesquera, etcétera— no sólo no ha disminuido sino que, por el contrario, ha aumentado sensiblemente,

fundamentalmente en el mercado brasilero. Esto significa que el conflicto que se suscitó con Brasil, en función de la situación que aquí se ha denunciado —conflicto en el cual hemos podido verificar que el Gobierno ha actuado adecuadamente— no apunta únicamente al tema de Uruguay en relación con Brasil, sino que es consecuencia de una situación macro económica que, seguramente, podrá ser resuelta con bastante rapidez.

Por otra parte, debemos advertir que el mercado textil uruguayo en Brasil, representa alrededor de U$S 70:000.000, lo que no es poca cosa. Estamos hablando, concretamente, de materias primas y confecciones de distinta naturaleza. La industria textil de lana de Uruguay ha copado, totalmente, el mercado brasilero, al igual que el argentino. Para mí, la realidad de los números y de los hechos muestra que Uruguay crece, dentro de Brasil, en lo que hace a todos los rubros que exporta, año a año. Nuestro déficit de balanza comercial en el MERCOSUR se da, básicamente, con Argentina y no con Brasil.

SEÑOR MINISTRO.- A modo de contestación a lo que planteó, en su momento, el señor Senador Irurtia, me voy a referir a un caso concreto. Hace un tiempo, cerró una fábrica textil en el Uruguay y todos dijimos que fue porque no podía vender "jean" a Brasil. Sin embargo, SUDAMTEX exporta hoy, a Brasil, enormes cantidades de tela "jean". Entonces, todo parece indicar que el cierre de la otra empresa no se debió a que no hubiera mercado, sino a razones de otra índole.

A continuación, voy a citar algunos casos que se han dado y en los cuales hemos actuado tratando de impedir que sucediera algo similar a lo que mencioné antes.

En principio, se planteó un problema relacionado con los productos de chacinados; los brasileros resolvieron que cada Estado de su país debía tener un certificado de calidad distinto. Si se quería exportar chacinados a Río Grande del Sur, se necesitaba un determinado certificado; si el destino de la exportación era el Estado de Santa Catalina, se

requería uno distinto. En esta materia, comenzó a trabajar el LATU, habiéndose llegado a un principio de acuerdo por el cual este laboratorio podría certificar la calidad para todos los Estados de Brasil. Actualmente, nos encontramos trabajando en esto.

Como es sabido, Brasil tiene la costumbre de instrumentar el tipo de medidas a que refirió el señor Senador. Hace poco instrumentó otra, por la cual todas las cubiertas que ingresen a territorio brasilero, tienen que tener certificado de calidad, expedido por Brasil. Teniendo en cuenta esto, nosotros pensamos aplicar la misma norma para las cubiertas que provienen de ese país. En ese sentido, estamos manejando la posibilidad de elaborar un proyecto de decreto a través de la Dirección de Industrias que contenga un tipo de norma espejo, similar —valga el ejemplo— a la que se aplica en el "basketball". Cabe aclarar que Brasil exporta al Uruguay más cubiertas que los que nosotros les exportamos. En definitiva, entonces, si ellos piden determinado certificado, nosotros pedimos uno equivalente.

En cuanto a lo que planteaba el señor Senador Irurtia me preocupa en tanto, en general, en el Uruguay se habla mucho y se desarrolla poco. Me refiero a las pequeñas y medianas empresas. Si observamos el desarrollo de los grandes países europeos veremos que la base no fue la gran industria —que obviamente existe y funciona muy bien— sino la pequeña y mediana empresa. De una vez por todas debemos entender que no estamos preparados para emprender, por ejemplo, un proyecto de U$S 1.000:000.000, porque es muy difícil que venga alguien al Uruguay a invertir esa cantidad. Por ello, tenemos que lograr que vengan a nuestro país y que desarrollen la pequeña y mediana empresa, básicamente la pequeña.

Debe tenerse en cuenta que este tipo de empresas tienen indudablemente una función económica muy importante pero, también, una función social en tanto ocupa realmente mano de obra y por lo tanto disminuye el informalismo y la desocupación.

Desde ya adelanto que no rehúyo las responsabilidades; sin embargo, debo decir que no hay ninguna política industrial o económica que sea buena sino tiene como objetivo el aumento del empleo. Ahora bien; es muy difícil en la época que vivimos la implementación de una política industrial que logre aumento del empleo directo en tanto solamente atienda a la gran empresa. Tal vez se obtenga un aumento indirecto debido a los servicios que demanda la industria.

Por esto decimos que la única fuerza industrial que tiene auto capacidad de generar empleo es la pequeña y mediana empresa. Esto es así porque la gran industria a medida que se va perfeccionando va eliminando gente. Obviamente no debemos olvidar que el sector servicios aumenta, pero no el personal del sector industrial. Entonces, insisto en que la única forma que tiene el sector industrial de ocupar realmente mano de obra es a través de la pequeña y mediana empresa.

Creemos que esta es una parte de la política que el país tiene que encarar seriamente. Cuando digo esto me refiero a que se trata de un tema de definición que va a requerir un acuerdo muy grande, inclusive, empleando algunas palabras que a veces escandalizan. Estamos aludiendo a la instrumentación de subsidios para ayudar al desarrollo de ese sector de la economía —debemos tener en cuenta que nuestro país no es sede para grandes proyectos— que es el que va a resolver problemas económicos y sociales y que, en definitiva, será la base para contribuir al crecimiento permanente del Uruguay.

En síntesis, en lo que respecta al tema de la lucha diaria que planteaba el señor Senador Irurtia, debo decir que se trata de una ventaja del sistema que hemos creado. Los problemas se van a ir conociendo a medida que se vayan planteando, lo cual es un beneficio real porque vamos a estar al lado del sector privado. Esto nos va a permitir conocer los problemas del quehacer diario, que a veces son pequeños problemitas para la gente, pero grandes problemas para el desarrollo del sector.

Por otra parte, tenemos que empezar a aplicar algún tipo de norma espejo, como la que acabo de citar para el caso de las cubiertas. Esto significa que si nos exigen el certificado de calidad nosotros también lo vamos a pedir. De este modo vamos a demostrar que estamos vivos, pero con una profunda fe en el mantenimiento de los principios del comercio internacional.

Finalmente, reitero que el mecanismo que el Uruguay tiene que atender básicamente refiere al desarrollo integral de la pequeña y mediana empresa. De nuestra experiencia en el Ministerio —inclusive debido a un viaje a Italia realizado por el Director Young— hemos podido comprobar que la pequeña y la mediana empresa han llegado a un desarrollo tan importante que hay algunas que trabajan para ellas. Por ejemplo, tienen una central de compras única que abastece a una serie de empresas pequeñas. De esto modo, tienen la posibilidad de obtener una mayor eficiencia y una disminución de costos y de "stock".

Es decir, existe todo un mecanismo de apoyo a la pequeña y mediana empresa que nuestro país necesariamente tendrá que aplicar, en la medida en que éstas ocupan la mayor parte de su gente. Además, desde el punto de vista del producto bruto uruguayo, el volumen más significativo se debe a este tipo de empresas y no a las grandes. Entonces, sin desechar a ninguna de las grandes empresas, pienso que el desarrollo sostenido del Uruguay va a venir el día que logremos el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

SEÑORA ARISMENDI.- De acuerdo con lo que entendemos por política industrial, consideramos que en nuestro país existe una concreta, más allá de que podamos tener una opinión sobre ella. Reitero que existe una política industrial y se está procesando efectivamente de manera gradualista en el sentido de que en muchos casos ella no se percibe hasta tanto no empiezan a aparecer determinados resultados. Esto a su vez hace que quienes de una manera u otra se ven afectados —favorable o negativamente, aunque diría que más esta última— vayan reaccionando de manera parcelada en tanto les

toca en particular y no alcanzan a advertirla totalmente. De todas maneras, creo que hay un problema que tiene que ver con la urgencia. A este respecto utilizo un término que muchas veces rechina a los sectores a los cuales los dirijo —que no son los que están presentes hoy acá— para hablar de políticas de "shock", pero en un sentido contrario al que se plantea habitualmente. Me refiero a que hay medidas de urgencia que se deberían adoptar porque debe tenerse en cuenta también, cuando ya se están tomando determinadas medidas —como la que señalaba el señor Ministro vinculada al planteo de la Cámara de Industrias— relativas a la demostración del "dumping", que los tiempos para la escala uruguaya son diferentes a los de otros países. Por lo tanto, cuando puedan recibir los beneficios de las medidas que se tomen, sólo los percibirán los sobrevivientes. Quiero decir que no va a ser el conjunto del sector industrial, sino que quienes sobrevivan serán los que podrán evaluar el resultado.

En realidad, había solicitado la palabra para plantear un tema que me preocupa respecto del cual me alegro que se haya tratado con tanta amplitud. Observando los puntos que habíamos presentado al Ministerio, éste estaba enunciado como el tema de las tarifas y señalé que me preocupaba el conjunto de la problemática energética así como la vinculada con los combustibles porque, a mi criterio, estaba incidiendo y va a incidir directamente en el desarrollo del sector industrial. Todo esto, habida cuenta del proyecto de marco regulatorio que está siendo analizado en la Cámara de Representantes; de algunas manifestaciones del señor Ministro de Industria y Energía vertidas en esta Comisión y, a su vez, de una serie de temas que efectivamente fueron planteados en la exposición por él realizada. Por este motivo es que me alegra que se haya hecho esta especie de entrelazamiento, ya que aquí estamos hablando del problema de energía eléctrica, de combustibles, del gasoducto, del reservorio y, a su vez, de qué políticas vamos a tener con respecto a UTE, a ANCAP e incluso a lo que pueda venir vinculado al gas natural.

En consecuencia, considero que estamos frente a un paquete que es muy bueno que se haya puesto sobre la mesa,

a partir de una formulación mucho más acotada. Si bien este es un tema que se considera en distintos ámbitos, en diferentes Comisiones e incluso en la Cámara de Representantes —por nuestra parte durante el año pasado nos abocamos principalmente al tema de ANCAP— es absolutamente inseparable y tendríamos que abordarlo.

En lo que me es particular tengo muchas interrogantes y a la luz de la exposición del señor Ministro voy a releer otros planteos que se han hecho en esta Comisión y en otras con respecto a estos temas. Incluso hemos tenido el gusto de coincidir en el momento del lanzamiento del proyecto de ley de marco regulatorio en una mesa redonda con AUTE, que tiene propuestas al respecto; lo mismo sucede con UTE. Por lo tanto, creo que este es un gran capítulo que amerita que en otra oportunidad molestemos al señor Ministro porque no nos podemos permitir pasar sobrevolando sobre un tema tan importante.

Otro aspecto que deseaba señalar está vinculado con la situación de las pequeñas y medianas empresas. Comparto el enunciado pero, sin embargo, la realidad nos señala —sobre todo en el interior del país— que muchas de aquellas empresas que apostaron en este tiempo a esa concepción, han ido muriendo. Concretamente, en lugares donde se ha apostado a la creación de una pequeña o mediana empresa de base familiar, con acuerdos o convenios a nivel internacional de promoción, se ha llegado a un punto en el que éstas inevitablemente mueren porque cuando tienen que vender o colocar sus productos no existen los mecanismos adecuados. Nadie puede pensar que ellos van a salir a buscar un mercado para colocar sus productos. En virtud de ello, durante este año estamos asistiendo a la quiebra de proyectos con estas características, tal como es el caso de empresas endeudadas que habían apostado a la compra de maquinarias. Es más, en el tema del agro este tipo de situaciones las hemos vivido durante todo el año pasado.

Efectivamente el señor Ministro decía —y lo decía bien— que es un tema del que se habla, del que todos

hablamos pero que en realidad no tenemos un diseño claro —más allá de lo lindo que pueda sonar y de la convicción que muchos tengamos en cuanto a la necesidad de fortalecer esto— de cuáles son los caminos para que se puedan instalar y apostar a niveles de calidad interesantes, porque después está lo fundamental: qué hacen con lo que producen. Si posteriormente estas empresas no pueden colocar sus productos, el proyecto está hipotecado desde su inicio.

SEÑOR MINISTRO.- En esta materia también hemos trabajado y puedo citar algunos ejemplos. En Alemania se realiza una gran feria artesanal todos los años y, en esta oportunidad concurrieron tres artesanos uruguayos en representación de todo su sector. Pudieron hacerlo con apoyo del LATU que financió más del 70% del viaje.

Reitero que los que concurrieron fueron tres expositores en nombre de todo el grupo de artesanos, básicamente de cueros y les fue muy bien porque incluso pudieron vender satisfactoriamente, no sólo lo de ellos sino todo lo que llevaron y el LATU colaboró con una cifra de ese orden en pasajes y estadías. Es más, estamos viendo qué posibilidades hay de crear fondos para que la gente pueda salir a vender ya que —y en esto estoy de acuerdo con lo que ha planteado la señora Senadora— muchas veces el cuello de botella se produce cuando llega el momento de vender. Para ello nuestro país tiene que crear mecanismos de venta más fluidos y ágiles destinados a aquellos que no tienen fuerza para crearlos por sí mismos. De todos modos, el ejemplo concreto que cité y que se hizo durante este año dio muy buenos resultados en un sector específico, que es el de artesanos en cuero.

SEÑORA ARISMENDI.- Me parece muy bien lo realizado pero creo que al productor o al pequeño o mediano empresario, lo que se le debería exigir es que produzca y bien. No creo que se le pueda plantear —porque no tienen las condiciones ni debería ser su papel— que a su vez tengan que salir a ofrecer por el mundo su producción. Quizás esto pueda darse en determinados sectores o ámbitos, pero como norma creo que sería poco practicable.

En cuanto a la balanza comercial pienso que ésta puede haber dado números muy interesantes en diversos niveles; no obstante, comparto lo señalado por el señor Ministro en el sentido de que un desarrollo industrial que no se exprese en creación de empleos o en números que indiquen el surgimiento de fuentes de trabajo, hace que el país no se entere que las cifras son positivas. Los números podrán ser maravillosos pero en su vida cotidiana el país no se enteró de ello. Al mismo tiempo, si en este sector asistimos cada vez más a una reducción de los puestos de trabajo creo que, si bien las cifras pueden ser positivas, en lo que efectivamente a todos nos interesa esto no se traduce de una manera tan exitosa como aquí se ha señalado.

Por lo tanto, solicitaría que en el tema particular que he señalado y que está vinculado a la parte energética, combustibles, etcétera, se nos permita una nueva posibilidad a la luz de lo que se ha expuesto en esta Comisión y en otras. De esa forma, a partir de los materiales que disponemos, podremos hacer un nuevo planteo más específico en una oportunidad no demasiado lejana. De todas maneras, nos vamos a volver a encontrar el día jueves a raíz del Proyecto de Ley de Promoción de las Inversiones, que está íntimamente relacionado con lo que estamos hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es del caso señalar que el señor Ministro siempre ha sido muy solícito y práctico en todas las circunstancias en que se lo ha convocado.

SEÑOR BATLLE.- Me gustaría analizar brevemente nuestro sistema de trabajo para las sesiones futuras. Para el jueves próximo se ha proyectado una reunión para considerar, precisamente, uno de los temas que hemos tratado en el día de hoy y que refiere a la política industrial a nivel de la Ley de Inversiones. En ese sentido, creo que sería más conveniente debatir este tema en la sesión de la Comisión de Hacienda integrada con la de Industria y Energía, a efectos de volcar todo nuestro esfuerzo en esa instancia y no tener que volver a discutirlo el martes que viene. En dicha oportunidad contaremos con la presencia de la señora Ministra

de Trabajo y Seguridad Social, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y representantes de la Cámara de Industrias y del PIT-CNT, por lo que tendríamos a disposición a los invitados que aún no hemos recibido.

Mi intención es tratar de organizar el sistema de trabajo para no repetir instancias de reunión ya que, por ejemplo, algunos de los aspectos tratados en el día de hoy —con esto no quiero decir que no haya sido muy importante esta sesión— serán notoriamente debatidos el jueves.

SEÑORA ARISMENDI.- Comparto lo señalado por el señor Senador Batlle pero, de todas maneras, creo que las reuniones no son contradictorias ya que en la Comisión de Hacienda integrada con la de Industria y Energía no estará planteado el tema vinculado con la energía y con los combustibles. A su vez, tenemos programada una reunión con delegados de ANCAP y de UTE para realizar una discusión en este marco, y me parece interesante que esa instancia se lleve a cabo.

SEÑOR BATLLE.- Creo que no me expliqué bien. En este momento se está analizando en la Cámara de Representantes el proyecto de ley de marco regulatorio energético. Si citamos a los delegados de UTE y de ANCAP para debatir en torno a ese tema, cuando el proyecto pase al Senado tendremos que volver a invitarlos. La señora Senadora Arismendi y el resto de los integrantes de esta Comisión siempre hemos manifestado especial interés —con muchísima razón— por este tema, ya que lo consideramos esencial. Lo que deseo manifestar es que a lo mejor estamos duplicando tareas y si logramos dar un rápido trámite al proyecto de ley de inversiones, podríamos solicitar a Secretaría que nos vaya repartiendo las versiones taquigráficas de las sesiones realizadas en la Cámara de Representantes con respecto al tema del marco energético para ir tomando conocimiento de lo que allí sucede. Entonces, cuando el tema llegue al Senado, tendremos los antecedentes y la opinión de UTE y de ANCAP y volveríamos a invitar a sus representantes recién entonces. De lo contrario, estaríamos duplicando tareas, ya que los tendríamos que invitar ahora para analizar un proyecto de ley que no estamos considerando

y lo deberíamos hacer nuevamente cuando el mismo llegue al Senado. Me parece que para los propios delegados de estos entes estatales, es mucho más engorroso plantearnos sus puntos de vista sobre un proyecto de ley que no estamos considerando. Esta es la razón por la que me parece que lo más prudente es concentrar nuestra tarea en esta instancia, recibir mientras tanto el material de lo que está sucediendo en la Cámara de Representantes para, al finalizar esta etapa, pasar a la siguiente.

SEÑORA ARISMENDI.- No quiero suscitar un debate sobre este punto, pero no me estaba refiriendo simplemente al proyecto de ley del marco regulatorio. De las palabras del señor Ministro surge un complejo de temas vinculados que no se agotan de ninguna manera en dicho proyecto de ley, y que tienen que ver con aspectos que aquí se han mencionado como, por ejemplo, el tema de los combustibles a nivel de ANCAP y GASEBA, el reservorio de Santa Lucía y otras posibilidades que se han manejado en Argentina. He tratado sin éxito de que en el caso de la Cámara de Representantes el tema no se restrinja a UTE ni al marco regulatorio, ya que considero que éste es mucho más complejo, tal como surge de las palabras del propio señor Ministro.

No voy a discutir la operatividad de esta Comisión, pero creo que de la exposición del día de hoy se desprende con claridad que el tema es muy extenso y abarca aspectos que no se agotan en el proyecto de ley del marco regulatorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro y al señor Subsecretario la prontitud con que respondieron a nuestra invitación para concurrir a la Comisión y la claridad de su exposición que cubrió todos los puntos que se le habían mencionado en la nota que se adjuntaba a la invitación. La Comisión se reunirá nuevamente a efectos de debatir sobre los futuros invitados para los próximos trabajos.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 51 minutos).